

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA 01/2018

Mediante acuerdo plenario, de fecha 29 de enero de 2018, se acordó el sometimiento a información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal, de la incoación de expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de la dotación Senda Peatonal Villamañán-Villacé (II fase), de suelo rústico, y de aprobación inicial del proyecto de expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a someter dicho proyecto de expropiación a información pública a través de los correspondientes anuncios en los medios indicados, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el que podrá ser consultado y examinado por cualquier persona que se pueda considerar afectada, con la presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que se tengan por convenientes, hallándose el referido proyecto de expropiación para consultas en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en las dependencias municipales de la Casa Consistorial de Villamañán, sitas en plaza Mayor de Villamañán, sn, 24234.

Lo que se hace público a los efectos indicados, informando que contra dicha resolución, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a la formulación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Villamañán, a 13 de febrero de 2018.—El Alcalde, Higinio García Domínguez.